



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2021-05129551-UBA-DME#REC AD-REFERENDUM

VISTO el EX-2021-05129551- -UBA-DME#REC generado mediante Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica, la Resolución (CS) N° 1762/2018 y su modificatoria la RESCS-2019-424-E-UBA-REC; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones, se delegó en el Decano de la Facultad de Medicina, la competencia de los actos conexos indispensables y todos los aspectos económicos y administrativos vinculados a la inspección, aprobación de certificados, adicionales y redeterminación, que conlleve la ejecución de la obra: "CIRCULACIONES VERTICALES – RENOVACION DE 13 ASCENSORES EN EL HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN", ubicado en la Avenida Córdoba 2351 -CABA-, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$36.971.822,71), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Asistencial.

Que la mencionada Facultad ha solicitado una ampliación de la partida presupuestaria asignada, en virtud de la actualización de precios de la obra delegada, en el marco de lo

establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, en el marco de lo solicitado, resulta procedente aprobar la transferencia de los créditos correspondientes a los fines de dar continuidad a la obra mencionada en el primer considerando.

Que la Dirección de Presupuesto ha afectado el gasto, conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad- Referendum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (CS) N° 1762/2018 y su modificatoria la RESCS-2019-424-E-UBA-REC, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 811.567.-), para hacer frente a los pagos de la Adecuación Provisoria de la obra “Circulaciones verticales - Renovación 13 ascensores en el Hospital de Clínicas José de San Martín”, de la Facultad de Medicina., de conformidad con los términos detallados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: El presente egreso será atendido provisoriamente hasta tanto la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, asigne los créditos presupuestarios definitivos, con cargo al Ejercicio 2021 - Financiamiento 12 - Recursos Propios - Administración Central - Gestión Centralizada - Gestión Administrativa - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a transferir a la Facultad de Medicina la suma mencionada en el artículo 1º de la presente, sujeto a la disponibilidad de los fondos, mediante el circuito de “Transferencia entre Dependencias” y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese a la Facultad de Medicina; comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Auditoría General de la UBA, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de

Presupuesto y Finanzas y pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto para la prosecución del trámite. Dese cuenta al Consejo Superior.